

 Gobernación de Cundinamarca	GESTION CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-14
		Versión: 10
	DELEGACIÓN DE SUPERVISOR	Fecha aprobación: 03/09/2024

SECRETARIA DE SALUD DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA

No. CONTRATO:	SS-CPS-164-2025
Fecha de suscripción:	Viernes 31 de Enero de 2025
Contratista:	MARLON SALGADO ZAMBRANO
Objeto:	PRESTAR APOYO EN LA EJECUCIÓN DE ACCIONES EN SALUD PÚBLICA PARA LA REDUCCIÓN DE LA MORBILIDAD Y MORTALIDAD DE LAS ETV Y ZONOSIS EN EL ÁREA ASIGNADA, DE ACUERDO CON EL LINEAMIENTO PARA LA GESTIÓN Y OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y ZONOSIS
Plazo:	OCHO (8) meses
Valor:	\$18.047.792 M/CTE.

ACTO DE DELEGACIÓN DE SUPERVISIÓN

Bogotá D. C., **FEBRERO 17 DE 2025**

Conforme al objeto del contrato antes identificado, se requiere de (UN) supervisor que cumpla con las siguientes condiciones establecidas en el Manual de Gestión Contractual del Departamento de Cundinamarca:

- Idoneidad mínima requerida – Profesional en ciencias de la salud y/o ciencias sociales y humanas y/o ciencias de la educación, y/o economía, administración, contaduría y afines, y/o ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines.
- 18 meses de experiencia profesional relacionada
- Conocimiento en Gestión en Salud Pública

Se procedió a verificar las condiciones antes indicadas del funcionario, **FABIAN CAMILO SALGADO ESCOBAR** identificado con cedula de ciudadanía No. **1.014.189.668**, Subdirector Técnico, Código 068, Grado 02 de la Dirección de Salud Pública – subdirección de Vigilancia en salud pública de la secretaria de Salud de Cundinamarca dejando constancia que cumple con las mismas, así:

- Profesión Bacteriólogo
- 18 meses de experiencia profesional relacionada
- Conocimiento en Gestión en Salud Pública.

Por lo anterior, y dando cumplimiento a lo establecido en el **Decreto 161 de 2024 MANUAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL, SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA, SUPERVISIÓN, CONTROL Y PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**. Parte I DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN, Capítulo I ASPECTOS GENERALES, numeral 5 COMPETENCIA Y DELEGACIÓN, el Despacho de la Secretaría de Salud de la Gobernación de Cundinamarca



 Gobernación de Cundinamarca	GESTION CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-14
		Versión: 10
	DELEGACIÓN DE SUPERVISOR	Fecha aprobación: 03/09/2024

RESUELVE:

PRIMERO. DELEGAR la supervisión del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. SS-CPS-164-2025**, al funcionario **FABIAN CAMILO SALGADO ESCOBAR** identificado con cedula de ciudadanía No. **1.014.189.668**, Subdirector Técnico, Código 068, Grado 02 de la Dirección de Salud Pública – subdirección de Vigilancia en salud pública de la secretaria de Salud de Cundinamarca

SEGUNDO. Advertir que dentro de las funciones propias de Supervisión, está la obligación de realizar un estricto control y seguimiento a la ejecución contractual, observando que la misma se realice de acuerdo a los términos y condiciones previstos en el contrato y demás documentos que hagan parte integral del mismo, para lo cual deberá observar y acatar lo previsto en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, Ley 1952 de 2019, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, o las que modifiquen o complementen, el Decreto 161 de 2024 **MANUAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL, SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA, SUPERVISIÓN, CONTROL Y PROCEDIMIENTO SANCIONA TORIO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**, y demás normativa vigente sobre la materia.

TERCERO. El supervisor responderá disciplinaria, fiscal, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley.

CUARTO. La supervisión deberá presentar informes sobre la ejecución del contrato de manera frecuente y periódica, cada mes.

QUINTO. Notifíquese al supervisor al correo electrónico institucional o mediante el sistema de gestión documental MERCURIO, de conformidad con lo establecido en los artículos 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, advirtiéndole que contra la presente no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


NEIDY ADRIANA TINJACA
SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA

Aprobó: Diego Fernando Charry Ballesteros - Director Administrativo y Financiero

Revisó: Milena Duarte – Jefe de Oficina Asesora Jurídica –SSC

Proyectó: Claudia Jimenez Miranda – DAF – SSC

NOTIFICACIÓN

Se deja constancia de envío de forma electrónica; igualmente se le informa que el contrato y sus anexos se encuentran publicados en la página del SECOP, y se le recuerda que todos los documentos contractuales deben publicarse en esa página, máximo dentro de los tres (3) siguientes a su emisión. En caso de cualquier inquietud sobre la documentación del contrato puede dirigirse al encargado jurídico de su dependencia.




 17/02/2025